



Mutua de Propietarios le ofrece un producto altamente innovador y con el que obtendrá una respuesta efectiva en la cobertura de los riesgos más comunes que surgen cuando se alquila una vivienda.

Y si aún tiene dudas...

Le ofrecemos las siguientes ventajas:

- ▶ Le ayudamos a hacer una adecuada selección del inquilino.
- ▶ Le aseguramos que recibirá en todo momento su renta de alquiler aunque el inquilino deje de pagarle.
- ▶ Velamos por sus intereses haciendo que recupere la disposición de su vivienda con la mayor brevedad posible.
- ▶ Y... en caso de que el inquilino moroso antes de abandonar su vivienda, realice actos de vandalismo o robe en el continente de la misma, le compensamos por los daños.

www.mutuadepropietarios.es

Oficina Central:

C/ Londres, 29. 08029 Barcelona
Tel.: 93 487 30 20 Fax: 93 272 03 36
E-mail: comercial@mutuadepropietarios.es

Delegaciones y/o mediadores en toda España

Paseo de la Habana, 1,1º. 28036 Madrid
Tel.: 91 782 07 90 Fax: 91 782 07 91

C/ Guillem de Castro, 5. 46007 Valencia
Tel.: 96 353 39 44 Fax: 96 394 26 72

Avda. César Augusto, 4. 50004 Zaragoza
Tel.: 97 646 84 24 Fax: 97 646 84 25

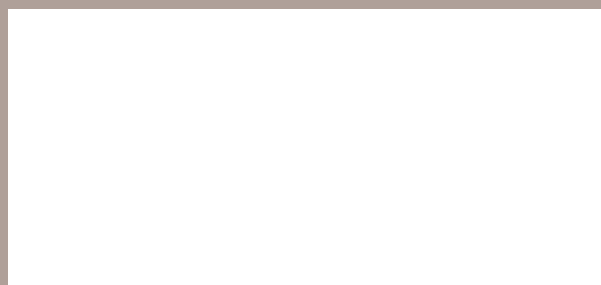
Rambla Llibertat, 6 entlo. 17004 Girona
Tel.: 97 248 60 88 Fax: 97 222 84 34

Rambla Nova, 114, 3º 2º. 43001 Tarragona
Tel.: 97 725 09 80 Fax: 97 725 07 01

Rambla d'Aragó, 33. 25003 Lleida
Tel.: 97 310 02 10 Fax: 97 310 10 49

Avda. San Francisco Javier, 24 Local 4-5. 41018 Sevilla
Tel.: 95 511 37 89 Fax: 95 511 37 91

Consulte a su mediador de seguros



Mutua de Propietarios

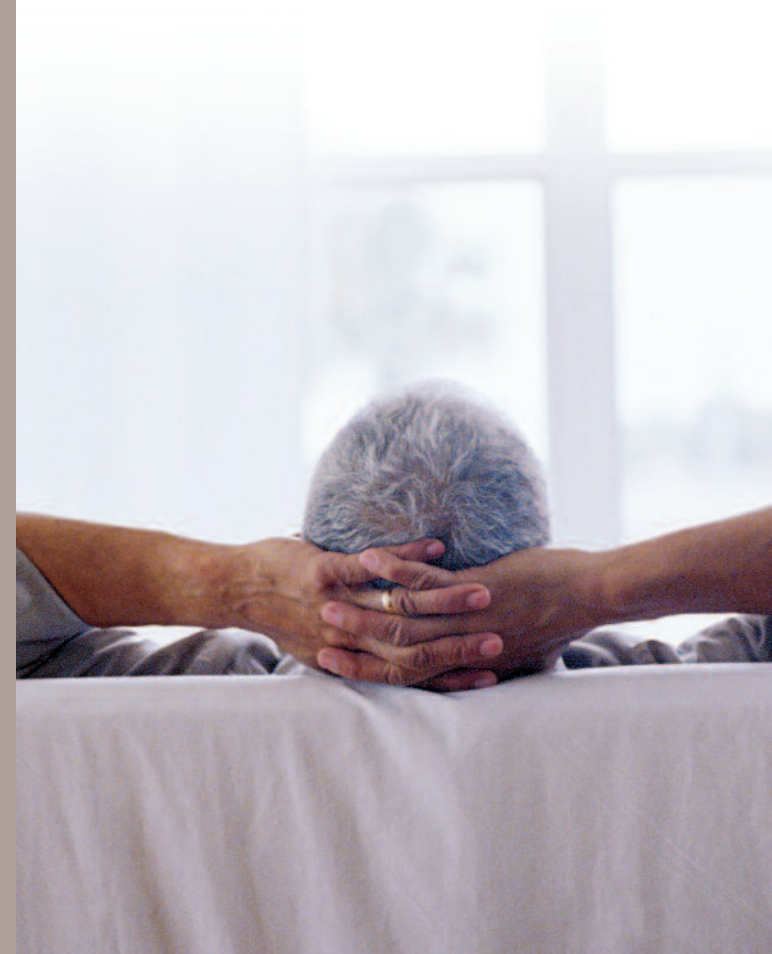
Especialistas en seguros de edificios y hogares

 **Mutua de Propietarios**

seguro mutua Alquiler

Seguridad y tranquilidad para el propietario

Diseño: www.whads.com



seguro mutua Alquiler



¿Quiere más seguridad a la hora de alquilar su vivienda?

Señor propietario, hasta ahora nadie le protegía de las eventualidades que conlleva alquilar una vivienda, por ello **Mutua de Propietarios** ha creado un nuevo seguro para que usted deje de asumir riesgos innecesarios.

Con las coberturas que le ofrece este seguro, sabrá con certeza que recibirá en todo momento la renta total negociada aunque el inquilino deje de pagarle. Además, pondremos en manos de abogados expertos el proceso de desahucio, para que pueda disponer de su piso lo antes posible. Y en caso de que el inquilino moroso realice actos de vandalismo o robe, en el continente de su vivienda, le compensamos por los daños.

Se trata de un producto muy completo y a un coste reducido.

Alquilará con toda seguridad.

🔗 Estructura

El Seguro agrupa en una única póliza tres coberturas básicas, con el objeto de proporcionar protección al arrendador, propietario o usufructuario de una vivienda urbana, contra el impago de la renta de alquiler por parte del inquilino así como otros riesgos vinculados al mismo que definiremos a continuación.

🔗 Garantías

1. Impago de alquileres

Aseguramos el cobro de sus rentas

Esta garantía cubre el impago del alquiler por parte del inquilino, correspondiente a la vivienda arrendada.

Mutua de Propietarios abonará al Asegurado el importe total de las rentas vencidas e impagadas, una vez deducido el tiempo de la franquicia⁽¹⁾ a su cargo y hasta los límites garantizados⁽²⁾, en el momento que recaiga sentencia firme o cualquier otra resolución judicial definitiva en el juicio de desahucio instado contra el inquilino moroso y cuando el asegurado recupere la disponibilidad de la vivienda.

Se podrá solicitar un adelanto de indemnización a partir del cuarto mes consecutivo de impago, siempre que esté interpuesta la Demanda.

La Suma Asegurada máxima será de 3.000 euros de renta de alquiler mensual.

(1) Será a cargo del Asegurado la primera mensualidad de rentas impagadas, siendo por cuenta del Asegurador, hasta los límites garantizados, el exceso sobre tal franquicia.

(2) Mutua de Propietarios asumirá hasta el 100 % de la Suma Asegurada con un tope máximo de 12 meses de renta.

2. Defensa jurídica

Le garantizamos la defensa en conflictos directamente relacionados con el contrato de arrendamiento, incluyendo los desahucios por impago de rentas o por obras no consentidas. También se incluye la cobertura de defensa en contratos de seguros, defensa de la responsabilidad penal como arrendador, la reclamación al responsable identificable de los daños materiales causados a la vivienda arrendada y la reclamación en caso de incumplimiento de contratos de servicios de reparación o mantenimiento de las instalaciones.

Además, si necesita orientación sobre sus derechos como arrendador tendrá a su disposición un teléfono de Asistencia jurídica telefónica.

3. Actos vandálicos al continente

Le indemnizamos por desperfectos y/o robo

Quedan cubiertos los deterioros inmobiliarios y/o el robo del continente de la vivienda asegurada, causados por el inquilino como consecuencia de actos de vandalismo o malintencionados, siempre que exista siniestro indemnizado con cargo a la garantía de Impago de Alquileres.

Se establece una franquicia de 300 euros por siniestro.

Garantías	Franquicias	Coberturas
1. Impago de alquileres	1 mes	12 rentas mensuales de alquiler*
2. Defensa jurídica	---	3.000 euros
3. Actos vandálicos al continente	300 euros	3.000 euros
PRIMA TOTAL**		4 % de la Renta anual + consorcio

* Renta mensual de alquiler: Importe del recibo mensual de alquiler; consta del alquiler propiamente dicho más las cargas por servicios (servicios de portería, limpieza de escalera,...) incluidas en el recibo de alquiler.

**Prima mínima total: 182 euros + consorcio

🔗 Servicios

1. Reacondicionamiento de la vivienda

- > **Mediante presupuesto personalizado y tarifa preferente de nuestro proveedor de Asistencia.**
- > Apertura de la vivienda y sustitución del bombín.
- > Informe del estado de la vivienda.
- > Actuaciones para la habitabilidad de la vivienda.
- > Puesta a punto de la vivienda de alquiler.
- > Obras y reformas

2. Asistencia 24 horas